RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

OBJETO: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 240 del Primero (01) de Julio de 2021 y posesionado según Acta N° 165 del ocho (08) de Julio de 2021, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa "(...) *se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Asimismo, que de acuerdo con el artículo 322 de la Constitución, "A las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las locales, la gestión de los asuntos propios de su territorio".

En el mismo sentido, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargos a tales Fondos.

Que de acuerdo con el Artículo 60 del Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, las Localidades deben servir de marco "(...) *para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar*

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales". De igual forma, que conforme al Artículo 86 de dicha norma, una de las atribuciones de los Alcaldes Locales es "*Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad*" y establece que deberá cumplir con las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras Locales y otras autoridades distritales, además de coordinar la acción administrativa en la Localidad.

Que el artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993, señala que el reparto de competencias y funciones administrativas se hará entre las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Que, la Alcaldía Local de San Cristóbal- Fondo de Desarrollo Local, adelantó el Proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-003 de 2023, con el objeto de: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente proceso de selección se realizará por medio de Licitación Pública.

Que, Alcaldía Local de San Cristóbal- Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, análisis del sector y demás documentos previos del Proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-003 de 2023.

Que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública FDLSC-LP-003 de 2023, el día 27 de abril de 2023, el cual permaneció para su consulta por un término superior a 10 días hábiles en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Municipal legales, costos directos e indirectos, es la suma de: **SIETE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($7.053.431.025)**, de la Vigencia Fiscal 2023, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 823 del 03 de marzo de

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

2023 de los Rubros No. 02301160449000000187l, denominado Obras para la movilidad en San Cristóbal construye espacios para la recreación.

Que de conformidad con la publicación realizada en el Portal Único de Contratación – SECOP II– www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el término establecido en el cronograma del proceso, esto es desde el 27 de abril de 2023 hasta el 12 de mayo de la misma anualidad, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, a las que se les otorgó respuesta el 15 de mayo de 2023, publicándose en el Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en el término establecido en el Cronograma del presente proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitó a Mi pymes.

Que, mediante Resolución Nro. 082 del 17 de mayo de 2023, se ordenó la apertura del precitado proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo en las Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, de conformidad con la publicación realizada en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales fueron resueltas en su momento.

Que el 31 de mayo de 2023, a las 81:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, presentándose veintisiete (27) propuestas por parte de:

No.	Nombre de Oferente :
1	UNIÓN TEMPORAL OBRAS SAN CRISTÓBAL
2	CONSORCIO SC
3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 402
4	CONSORCIO INFRAVIAL
5	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL
6	LEEGS INGENIERIA SAS
7	CONSORCIO CRAIN
8	UNIÓN TEMPORAL BCC SC 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

9	CONSORCIO VIAL PYP 23
10	CONSORCIO VIAS 2023
11	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL 2024
12	CONSORCIO INTERVENCION SAN CRISTOBAL.
13	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - CON&CON
14	CONSORCIO LOS ANDES
15	CONSORCIO HINDEL 003
16	CONSORCIO MBE VIAL
17	CONSORCIO SANCRISTOBAL 2023
18	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003
19	CONSORCIO SAN JERÓNIMO
20	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S
21	CONSORCIO VIAL SC
22	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ - B.P
23	CONSORCIO MGII
24	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003
25	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN
26	CONSORCIO MALLA GBG
27	BYR CONSTRUCCIONES SAS

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso LP-003 de 2023, se publicó Evaluación preliminar de las propuestas, el día 05 de junio de 2023, en el portal Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II., cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Nombre de Oferente :	INDICES FINANCIEROS	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	INFORME FINAL
1	UNIÓN TEMPORAL OBRAS SAN CRISTÓBAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO SC	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SAN	HABILITADO	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

	CRISTOBAL 402		DO	DO	DO	DO
4	CONSORCIO INFRAVIAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	LEEGS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO CRAIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL BCC SC 2023	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	CONSORCIO VIAL PYP 23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO VIAS 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO INTERVENCION SAN CRISTOBAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - CON&CON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO LOS ANDES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
15	CONSORCIO HINDEL 003	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
16	CONSORCIO MBE VIAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023
16 JUN 2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

17	CONSORCIO SANCRISTOBAL 2023	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
18	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
19	CONSORCIO SAN JERÓNIMO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
21	CONSORCIO VIAL SC	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
22	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ - B.P	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
23	CONSORCIO MGII	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
24	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
25	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO MALLA GBG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	BYR CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, desde el 5 de junio de 2023 hasta el 13 de junio de 2023, se recibieron documentos de subsanación y observaciones al informe por parte de los proponentes, siendo procedente por parte del Comité Evaluador entrar a revisar y verificar las subsanaciones y observaciones planteadas por los proponentes y la verificación de la documentación presentada con la propuesta.

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

Que luego de revisada las subsanaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma, se publicó informe de evaluación con las modificaciones a que hubo a lugar, con el siguiente resultado:

No.	Nombre de Oferente :	INDICES FINANCIEROS	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	INFORME FINAL
1	UNIÓN TEMPORAL OBRAS SAN CRISTÓBAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO SC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 402	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO INFRAVIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	LEEGS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	CONSORCIO CRAIN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL BCC SC 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	CONSORCIO VIAL PYP 23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO VIAS 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO INTERVENCION SAN CRISTOBAL.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023
16 JUN 2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

	S.A.S. - CON&CON					
14	CONSORCIO LOS ANDES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO HINDEL 003	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO MBE VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO SANCRISTOBAL 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO SAN JERÓNIMO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	CONSORCIO VIAL SC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
22	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ - B.P	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CONSORCIO MGII	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
26	CONSORCIO MALLA GBG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	BYR CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el 15 de junio de 2023, se realizó la Audiencia de adjudicación o de declaratorio de desierto del proceso de Licitación Pública, en virtud de lo indicado en Artículo 1, parágrafo 2 de la Ley 1882 de 2020,

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023
16 JUN 2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

en la cual se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo, por parte de los oferentes, a las que el Comité Evaluador otorgó respuesta oportuna y de fondo en el transcurso de la misma, tal y como se evidencia en el Acta de la diligencia y el video registrado que hace parte integral del acta de la audiencia.

Que se realizó la lectura del informe de evaluación del sobre económico y se ponderaron las ofertas habilitadas de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, evaluación que estableció el siguiente orden según la puntación obtenida:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. OFERENTE	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION
1	17	CONSORCIO SANCRISTOBAL 2023	100	
2	20	S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S	99,95388889	
3	1	UNIÓN TEMPORAL OBRAS SAN CRISTÓBAL	99,94873243	
4	8	UNIÓN TEMPORAL BCC SC 2023	99,90427979	
5	13	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - CON&CON	99,83589185	
6	4	CONSORCIO INFRAVIAL	99,77706474	
7	6	LEEGS INGENIERIA SAS	99,73141142	
8	24	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	99,64610519	
9	15	CONSORCIO HINDEL 003	99,57330281	
10	22	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTÁ - B.P	99,56654986	
11	11	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL 2024	99,46988152	

12	27	BYR CONSTRUCCIONES SAS	99,43235014	
13	18	CONSORCIO SAN CRISTÓBAL 003	99,32534623	
14	5	CONSORCIO VIAL SAN CRISTOBAL	99,08485378	
15	23	CONSORCIO MGII	98,70536671	
16	26	CONSORCIO MALLA GBG	98,46543985	
17	9	CONSORCIO VIAL PYP 23	98,14636376	
	2	CONSORCIO SC	40,5	RECHAZADOS POR DOBLE OFERTA PARA EL MISMO ITEM
	3	CONSORCIO SAN CRISTOBAL 402	40,5	RECHAZADOS POR DOBLE OFERTA PARA EL MISMO ITEM
	7	CONSORCIO CRAIN	40,5	RECHAZADOS POR DOBLE OFERTA PARA EL MISMO ITEM
	10	CONSORCIO VIAS 2023	40,5	RECHAZADOS POR DOBLE OFERTA PARA EL MISMO ITEM
	12	CONSORCIO INTERVENCION SAN CRISTOBAL.	40,25	RECHAZADA POR PRECIOS ARTIFICIALMENTES BAJOS
	14	CONSORCIO LOS ANDES	40,5	RECHAZADA POR PRECIOS ARTIFICIALMENTES BAJOS
	16	CONSORCIO MBE VIAL	40,5	RECHAZADA POR PRECIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023
16 JUN 2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

				ARTIFICIALMENTES BAJOS
	19	CONSORCIO SAN JERÓNIMO	40,5	RECHAZADA POR PRECIOS ARTIFICIALMENTES BAJOS
	21	CONSORCIO VIAL SC		NO HABILITADO
	25	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN		NO HABILITADO

Que, una vez surtido el proceso correspondiente mediante el presente acto, y en audiencia el Comité Evaluador, recomienda al Sr Alcalde Local de San Cristóbal, Adjudicación del Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSC- LP-003-2023**, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"**, al proponente **No. 17 CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2023** conformado por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISTO S.A.S., MIRAFLORES CIVILES S.A.S. y RAFAEL MONTES NAVAS, representado legalmente por GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS identificado con c.c. 1.020.726.724 Por un valor de **SIETE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($7.053.431.025.oo) M/TE.**

Que, como consecuencia de lo anterior, el Alcalde local de San Cristóbal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación **Pública FDLSC-LP-003-2023**, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023
16 JUN 2023

Continuación Resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego de condiciones sus Anexos y Apéndices, al proponente **No. 17 CONSORCIO SANCRISTOBAL 2023** conformado por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISTO SAS, MIRAFLORES CIVILES SAS y RAFAEL MONTES NAVAS representado legalmente por GUSTAVO ALFONSO SILVA VILLEGAS, identificado con c.c. 1.020.726.724 Por un valor de **SIETE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($7.053.431.025.oo) M/TE.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de SIETE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($7.053.431.025.oo) M/TE., de la vigencia fiscal 2023, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 823 del 30 de marzo de 2023 denominado **Obras Para La Movilidad en San Cristóbal.**

ARTICULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado, dentro del término establecido en el Pliego de condiciones y el cronograma. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presenta Resolución se deberá publicar en la Página Web www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación e infórmese así igualmente a los proponentes seleccionados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

RESOLUCIÓN NÚMERO 167-2023

16 JUN 2023

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-003-2023"

ARTICULO SEXTO: -La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Proyectó: Jose Luis Suarez Parra: - CPS-034-2023
Revisó: Luz Nelly Carreño Pérez – CPS-288-2023
Aprobó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez – CPS-010-2023

